



Quito, febrero 2 de 2016.

Señor
RAMIRO RENAN PEREZ LOPEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "ECUDAMANI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de tres años y con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

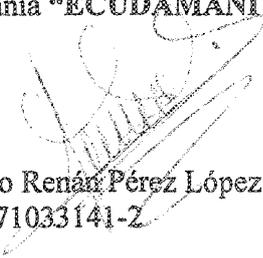
Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de enero de 2013, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de febrero de 2016.

Atentamente,


Luis Enrique Herrera Romero
SECRETARIO AD-HOC

En la ciudad de Quito, a 2 de febrero de 2016, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "ECUDAMANI S.A.", para el cual he sido designado.


Ramiro Renán Pérez López
CC: 171033141-2

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7676



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1856
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

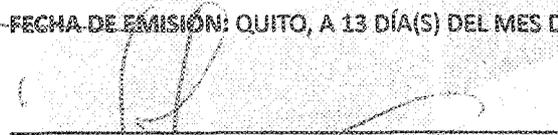
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADAMANI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ LOPEZ RAMIRO RENAN
IDENTIFICACIÓN	1710331412
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 429 DEL:02/02/2016 NOT:25 DEL:29/01/2013 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR, Facultado por el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica DCYFE con los... de s. (2) ...
Integradas que tienen como finalidad garantizar la seguridad, confiabilidad y conservación
del patrimonio público y privado que son devueltos al pueblo.

Quito, a

FEB 2016


Johanna Elizabeth Contreras Lopez
NOTARIA